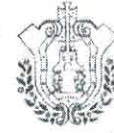




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000254
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 256/24

Fecha: 06 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/256

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: CALLE BACALAR

Mza: 14 Lote: 44

Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONC.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 90.00 M2

Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL

Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE

Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 292/24	
Barda		Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.	
Alberca		Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2	
Ampliación		Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización		Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2	
Revalidación		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Altura máxima sobre nivel de banquetta : 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2	
Oficio No. IA-1199/2008		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA	
Dependencia: SEDEMA		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. Folio: 20240306/03/00027	
Oficio No. -----		Fecha de Expedición: 06 03 24	
RELOTIFICACION NO.		Importe Total del pago: \$ 4,817.00	
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional	1095868
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1362530
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-739				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rosiquez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso II, 73, 96, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuestas, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado.
- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
- En caso de incumplimiento o violación a la autorizada en el presente documento será acreedor a las multas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso P; 142, 164 al 180 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
- Establecimiento de Construcción no autoriza la Usar, Subarrendar, Movimientos de Tierra, Rehenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreditar la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO